



**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 24 de abril de 2019

**VISTO:**

El CUDAP:EXP-UVM N° 000758/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, solicita el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, Dedicación **Simple**, Perfil **Docente**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología. Con la exposición de temas de la actividad curricular **Mediación y Psicología Social I**, de la carrera Licenciatura en Economía, de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía., y:

**CONSIDERANDO:**

Que el presente concurso público abierto, de antecedentes y oposición se registró por la Resolución N° 0001000/2018 del Rectorado.

Que la Secretaria Académica, la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, la Dirección de Escuela de Gestión de Empresas y Economía, constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 16 de abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

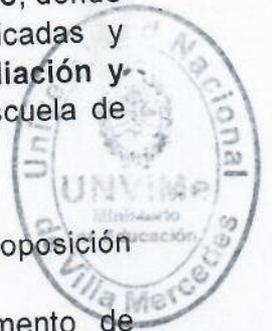
Que los concursos públicos, abiertos, de antecedente y oposición se encuentran establecidos en el Art. N° 51 y en concordancia con la Ley de Educación Superior N° 24.521, en la cual está basada la resolución rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE**

**Cpde. RESOLUCION R.N°000375/2019**



Dr. David Rivas  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela BALANZA  
Secretaria Académica  
Escuela de Gestión de Empresas y Economía  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Perfil Docente, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y tecnologías, con la exposición de temas de la Actividad curricular **Mediación y Psicología Social I**, de la carrera Licenciatura en Economía, de la Escuela de Gestión de Empresas.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Rovella Anna Teresa	Profesor Adjunto	UNSL	rovellaanna@gmail.com
Corti Ana María	Profesor Titular	UNSL	anamariacorti@gmail.com
Porcel Noelia	Profesor Adjunto	UNViMe	carlanoeporcel@gmail.com

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Boso Jorge Fabio	Profesor Adjunto	UNSL	fabio.boso@gmail.com
Bentolila Saada	Profesor Adjunto	UNSL	saadabentolila@hotmail.com
Nieto Vázquez Rodolfo	Profesor Adjunto	UNSL	psnietovazquez@gmail.com

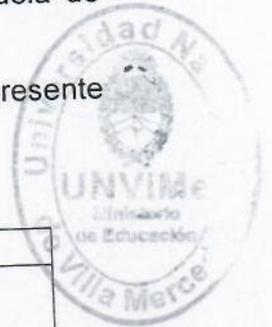
**ARTICULO 3º:** Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 7 al 21 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada

**Cpde. RESOLUCION R.Nº000375/2019**

Dr. David Rivera  
Rector Organizado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enl. Graciela N. BALANZA  
Secretaria Adjunta  
de Sec. Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes





**ES COPIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018, del Rectorado de esta Universidad.

**ARTICULO 5º:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6:** Autorizar a Secretaria de Hacienda y Administración a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

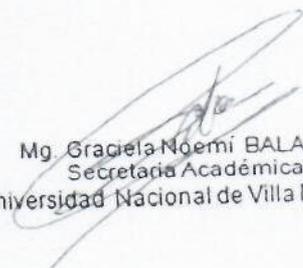
A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

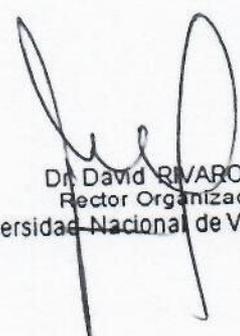
Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCION R.N°000375/2019**

  
Mg. Graciela Noemi BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes